

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Cumplida la notificación a la señora DIANA KATHERINE LOZANO, como se ordenó en auto

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Mariela Benavides Muñoz
Demandado:	Herederos de Miguel Gutiérrez Andrade
Radicación:	506893184001-2021-00081-00
Asunto:	Señala fecha par audiencia inicial

del 22 de febrero de 2022 (folios 51/52) cuyo término de traslado transcurrió en silencio, se tiene por no contestada la demanda. Por consiguiente se señala fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el numeral artículo 372 del código General del Proceso para la hora de las 9:00 de la mañana del día 22 de agosto de 2022 .

Por secretaría se comunicará oportunamente a las partes la fecha y hora de la diligencia, haciéndoles la advertencia que deberán asistir a la misma para ser escuchados en interrogatorio de parte. Dicha audiencia se efectuará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 2213 de 2022. Solicítese el agendamiento de la audiencia al área de soporte tecnológico de la Dirección de Administración Judicial de Villavicencio. Una vez se comunique el enlace, infórmese el mismo oportunamente a las partes y sus apoderados.

Por secretaría comuníquese al abogado Gerardo Fierro Cifuentes, que fue relevado del cargo, en los términos del numeral segundo del auto del 22 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 026
del 17 de junio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria